

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN UPRA 2014		
Jefe de Control Interno:	Camilo Andrés Pulido Laverde	Período evaluado: Junio 28 de 2014 a Agosto 31 de 2014
		Fecha de elaboración: Septiembre 26 de 2014. Elaborado por: Yesnith Suárez Ariza Profesional de Control Interno

Introducción

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, por medio de la cual el gobierno nacional busca que las entidades formulen iniciativas que permitan combatir la corrupción a través de mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento. Dicho plan se encuentra contemplado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual articula el quehacer de las entidades mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

De esta forma el Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos y de conformidad con lo establecido Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la cual establece *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano"*.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción al interior de las entidades, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, y sus parámetros de formulación se encuentran en la *"Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* conforme a lo que estableció en el Artículo 1 del Decreto Nacional 2641 de 2012.

Los cuatro componentes de la estrategia son:

1. El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
2. Estrategia Antitrámites.
3. Rendición de cuentas

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la UPRA es un instrumento de planeación y gestión que permite combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano mediante la utilización de diferentes estrategias. Este plan tiene como fin implementar acciones encaminadas a combatir y a disminuir los diferentes riesgos que conlleven actos de corrupción.

En virtud de lo anterior el Área de Control Interno de la UPRA en cumplimiento de sus funciones de evaluación, seguimiento, verificación y control y de conformidad con lo que establece el Decreto 2641 de 2012 en su artículo 5 realiza la respectiva verificación y seguimiento con corte a agosto 31 de 2014. Por ello se presentaron los resultados de las acciones ejecutadas por cada uno de los dueños de proceso en la matriz definida para tal fin (adjunta al informe) y se realiza un análisis propositivo con miras a la mejora continua.

Normatividad Aplicable

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno) y sus Decretos Reglamentarios.
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Decreto Nacional 2482 de 2012 (Establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión)
- ✓ Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia

Contexto Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la UPRA

A continuación se presenta una síntesis de lo que la UPRA ha concebido para dar tratamiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Ejercicio que ha estado liderado y concebido desde la Oficina Asesora de Planeación quien ha definido un alcance y objetivos así:

Objetivo General

Divulgar a los Ciudadanos las estrategias que la UPRA implementa en el desarrollo de su gestión por procesos, así como los mecanismos que la Entidad adelanta para prevenir, detectar, y controlar los riesgos de corrupción a los que la Unidad se encuentra expuesta y las acciones que se realizan para el respectivo manejo.

Objetivos específicos

- ✓ Disponer acceso a la información para comunicar a los Ciudadanos los resultados de la gestión y los trámites.
- ✓ Establecer canales de comunicación para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQR'S).
- ✓ Evaluar impactos de las estrategias desarrolladas para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Implementar acciones de mejora necesarias para garantizar la calidad, oportunidad y la efectividad de los productos y servicios.

Alcance

Las acciones y mecanismos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UPRA, serán acogidas por todos los servidores públicos sin excepción, y su valor agregado será reflejado en los principios y valores contenidos en el ideario ético de la Unidad, de forma tal que nuestro portafolio de productos y servicios sea entregado con la calidad, oportunidad y transparencia requerida por las partes interesadas.

De igual forma, es nuestra prioridad proteger a la UPRA de las posibles malas prácticas en la recepción de insumos o productos por parte de actores externos que pongan en riesgo la imagen y gestión institucional, para lo cual se dispondrán estrategias de seguimiento y control.

Mapa de Riesgos de Corrupción UPRA

El riesgo de corrupción "es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular".

La UPRA identifico riesgos de corrupción para los siguientes procesos:

- ✓ Planeación estratégica.
- ✓ Comunicación y divulgación estratégica.
- ✓ Gestión de la información y el conocimiento
- ✓ Gestión para la planeación y el uso del suelo.
- ✓ Gestión para la planeación del ordenamiento social de la propiedad
- ✓ Gestión contractual
- ✓ Gestión administrativa
- ✓ Gestión financiera
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión documental

Avances en la identificación de los Riesgos de Corrupción en la UPRA

La UPRA con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación elaboró el Procedimiento COG-PD-002 "Administración de Riesgos" y el formato COG-FT-002 "Mapa de riesgos de Corrupción" el 21 de marzo de 2014, el cual recoge cada una de las fases de identificación, análisis, valoración y tratamiento o medida de mitigación para los riesgos de corrupción.

El trabajo de identificación, análisis, valoración y definición de acciones para cada uno de los riesgos identificados se hizo de la mano con cada uno de los dueños de proceso. Resultado de estos la UPRA identifico catorce (14) Riesgos de corrupción para los procesos ya mencionados arriba.

La versión sobre la cual hará la revisión Control Interno es sobre la versión 2 del 27 de junio de 2014, versión que se encuentra de manera dispuesta y actualizada en la página web de la UPRA link http://www.upra.gov.co/documentos/COG-FT-002_mapa_riesgos_corrupcion_v2.pdf

Seguimiento Área de Control Interno a Riesgos de Corrupción

1. Objetivos

- ✓ Realizar seguimiento y control a la implementación del mapa de riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la UPRA.
- ✓ Evaluar la efectividad de los controles y de las acciones previstas para el manejo del riesgo residual en cada uno de los procesos.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la norma en pro de actualizar y mejorar el ejercicio al interior de la entidad.

2. Alcance del seguimiento

Se hará seguimiento a los catorce riesgos de corrupción identificados en los procesos de la UPRA, sobre la última versión de mapa de riesgos con corte a agosto 31 de 2014.

3. Metodología

El seguimiento se realizó de la siguiente forma:

- ✓ Solicitud de información a los dueños de proceso vía correo electrónico.
- ✓ Revisión de la matriz de riesgos estipulada.
- ✓ Revisión de los contenidos dados por la "Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", para el tema de Mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Recepción y consolidación de la información enviada por las diferentes dependencias.
- ✓ Revisión y análisis de los documentos y evidencias aportadas por las diferentes dependencias en cumplimiento de las acciones previstas para controlar los riesgos identificados.
- ✓ Entrevistas con los responsables de la información en cada una de las dependencias para aclarar inquietudes.
- ✓ Definir aquellos riesgos que no fueron contemplados dentro de la matriz y que pueden ser aplicables para la UPRA.

4. Resultados del seguimiento

4.1. Matriz de Riesgos Actual

La matriz de riesgos actual definió para cada una de las acciones una fecha de inicio junio de 2014 y una fecha de vencimiento, diciembre del presente año. De igual manera cada uno de los riesgos identificados definió controles y valoro su aplicación a fin de determinar las acciones para el manejo del riesgo residual.

El área de Control Interno efectuó requerimientos de información vía correo electrónico a los dueños de proceso, para que procedieran a diligenciar el "SEGUIMIENTO DE AUTOCONTROL". De igual forma, se solicitaron las evidencias que soportaran el control y el manejo de las acciones previstas.

La información requerida se realizó teniendo en cuenta la versión 2 de la Matriz de Riesgos de Corrupción de la UPRA publicado en http://www.upra.gov.co/documentos/COG-FT-002_mapa_riesgos_corupcion_v2.pdf.

Posterior a los reportes de información de cada una de las dependencias, el área de Control Interno verificó y reportó el resultado de ello en el ítem No. "14. SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE".

Sobre el particular se observó que la Secretaria General entrego su reporte en una versión de fecha 30 de Mayo de 2014, versión que presenta diferencias con la publicada y oficializada el 27 de junio del presente año, así:

- En la versión que reporta la Secretaria General del 30 de mayo se pudo evidenciar solamente la identificación de un (1) riesgo para el Proceso de Gestión Financiera, y el cual contenía información de seguimiento como consta en la matriz, sin embargo, en la versión del 27 de Junio de 2014 se reporta la identificación de dos (2) riesgos sobre los cuales la Secretaria General no hace ningún reporte.
- Para el segundo riesgo del Proceso de Gestión Administrativa – Ítem "Causa", existen diferencias de contenidos.
- Para el Proceso de Gestión del Talento Humano se evidenció que aun cuando en las dos versiones se habla del mismo riesgo "Nombramiento de personas en cargos públicos que a pesar de cumplir los requisitos no cuentan con la experiencia relacionada", en la versión que reporto la Secretaria General del 30 de mayo de 2014 la efectividad del control y las acciones planteadas son diferentes en ambos casos, así:

- **Versión Mayo 30 de 2014:**

Efectividad del Control: El control sirve siempre y cuando el evaluador realice una evaluación objetiva del mismo.

Acciones:

- ✓ Revisar las certificaciones de experiencia frente a las funciones para establecer la correspondencia con el requisito en el manual de funciones.

- **Versión Junio 27 de 2014**

Efectividad del Control: Los controles se están desarrollando adecuadamente.

Acciones:

- ✓ Realizar jornadas de sensibilización en cultura organizacional - código de ética de la Upra, divulgación de políticas y procedimientos de control.
- ✓ Aplicación de acciones de autocontrol: Conciliación periódica entre nómina, contabilidad y presupuesto, controles de acceso a los aplicativos, verificación de la correcta aplicación de funciones y los controles establecidos en los procedimientos.
- ✓ Seguimiento mediante auditorías internas.
- ✓ Sensibilización a funcionarios y contratistas en temas de corrupción.

4.2. Observaciones

- a. Se observó que la matriz de riesgos de corrupción valoró todos sus riesgos inherentes como extremos (Probabilidad: probable e Impacto: Inaceptable). Sin embargo, también valoro sus riesgos residuales como extremos (Probabilidad: Posible e Impacto: Inaceptable y/o Intolerable) aun cuando tiene determinado para cada uno de ellos controles que permiten reducir y/o evitar el riesgo. De igual forma, en la matriz se viene determinando que los controles se vienen desarrollando adecuadamente. Lo anterior significa que los riesgos de corrupción pueden ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos dos años) y que su impacto ha tenido más que consecuencias catastróficas para la entidad. Por último, se observa que se establecen más acciones de manejo para el riesgo residual, cuando estas acciones podrían ser las actividades de control y que lograrían bajar su calificación.
- b. Para el proceso de Gestión de Información y Conocimiento se estableció como actividad para el manejo de riesgo residual la Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, sin embargo esta actividad estaba ligada a unos recursos de adición presupuestal que no fueron desembolsados.

- c. Se observa que en la celda 13.1 seguimiento a los controles existentes (seguimiento de autocontrol por parte del responsable del proceso), no se identifican los controles que fueron evaluados (bajo muestra) y el resultado de los mismos, a excepción del proceso Gestión Contractual (Responsable: Carlos Arturo Mahecha). Sobre el particular, solo se observa el registro de actividades de gestión efectuadas y/o el registro de que los controles están operando adecuadamente.
- d. Para los procesos de Gestión Administrativa, Gestión Documental y Gestión de Comunicación y Divulgación, no se suministraron las evidencias de gestión que se generan en cumplimiento de las acciones previstas para cada uno de los riesgos, así:
- Gestión Administrativa: El Proceso de Gestión Administrativa para el riesgo "Hurto o pérdida de bienes o insumos propiedad de la Upra." no aportó evidencias sobre el control de inventarios, entrada a almacén, entrega de bienes y préstamo de equipos de cómputo, audiovisuales y comunicaciones.

En referencia a la acción "Socializar y aplicar el procedimiento de administración de bienes", el dueño del proceso no aportó evidencias sobre la socialización que se realizó del procedimiento.

Para el riesgo "Utilizar en provecho propio o de terceros bienes, insumos, equipos o infraestructura de la Unidad." El dueño del proceso registro en su seguimiento que "Se adelantaron los trámites necesarios para promover campañas informativas sobre el buen uso de los recursos", sin embargo, no se aportaron evidencias que nos permitiera verificar dicha gestión.

- Gestión documental: No se recibió evidencia de la actividad reportada en el seguimiento por parte del dueño del proceso, así: "Mensaje institucional en la Sección de Atención al Ciudadano y capacitación "Atención al Ciudadano" por parte de la Doctora Gloria Valenzuela Becerra de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP (24 de Junio en la Sede del Parque Nacional). Fortalecimiento a los canales de atención: Electrónicos y no electrónicos con el fortalecimiento a la Sección de Atención al Ciudadano en la sede electrónica de la UPRA y con la construcción del Manual de Políticas de Atención al Ciudadano".
- Proceso de Comunicación y Divulgación: De acuerdo a la información remitida por el dueño del Proceso y para el ítem seguimiento de las acciones de la matriz de riesgos Numeral 13, no se reportaron las actividades efectuadas.

Para la acción definida por el Proceso de Comunicación y divulgación estratégica "Documentar, formalizar, publicar y emprender el Plan de Comunicaciones y demás

documentación asociada al manejo de página web y redes sociales", solo se recibieron evidencias de las actas, que demuestran el trabajo que se ha venido desarrollando en la formalización de la Estrategia de Comunicación y divulgación de la UPRA, así:

Acta del 14/07/2014, evidencia la socialización del documento "Estrategia de Comunicación y divulgación de la UPRA con el MADR"; Acta del 12/09/2014 se realiza la "Revisión y ajuste de la estrategia de comunicación con la Dirección General"; Acta del 19/09/2014 "Revisión y ajuste de la estrategia de comunicación con la Dirección General y la Oficina de TICS alineándola con BPIN 2015"

Al respecto es de mencionar que no se recibió evidencias sobre el documento que se encuentra en construcción y revisión, el cual contiene el Plan de Comunicaciones de la UPRA. Según lo informado por la dueña del Proceso se está a la espera de que el documento sea aprobado en su versión final por las instancias correspondientes y competentes.

En cuanto a la actividad "Capacitar al personal responsable sobre los elementos y metodologías para la formulación e implementación del Plan". Se informa que el mismo no se ha ejecutado hasta tanto no se cuenta con el documento final.

- e. Para el Proceso de Gestión para la Planeación del Uso del Suelo y su riesgo "Uso indebido de la información recibida de otras entidades para el desarrollo de las actividades misionales", no se evidenció ninguna actividad ejecutada en función del cumplimiento de las acciones previstas para el manejo residual del riesgo. Sobre el particular se estableció la siguiente actividad: "Fortalecer las capacidades del equipo de trabajo, especialmente en temas como transferencia del conocimiento y manejo de relaciones interpersonales, liderazgo y trabajo en equipo".
- f. El área de Control Interno no obtuvo información y reporte sobre los siguientes riesgos por parte de los dueños del proceso y respecto a la versión oficial actual de la UPRA (27 de junio de 2014), así:
 - Gestión Financiera; "No realizar los pagos, aún contando con los recursos disponibles en las cuentas institucionales, en detrimento de los bienes del Estado" y "Realizar pagos indebidos para beneficio propio o de terceros.
 - Gestión del Talento Humano: "Nombramiento de personas en cargos públicos que a pesar de cumplir los requisitos no cuentan con la experiencia relacionada". Específicamente para las acciones "Realizar jornadas de sensibilización en cultura organizacional - código de ética de la Upa, divulgación de políticas y procedimientos de control y Aplicación de acciones de autocontrol: Conciliación

periódica entre nómina, contabilidad y presupuesto, controles de acceso a los aplicativos, verificación de la correcta aplicación de funciones y los controles establecidos en los procedimientos".

4.3. Oportunidades de Mejora

La Administración del Riesgo se constituye en una herramienta de gestión importante para que las entidades garanticen el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, mediante la implementación y seguimiento de las políticas de administración del riesgo ya sean de enfoque operativo o de corrupción.

A continuación se presentara algunas oportunidades de mejora frente al ejercicio de identificación de riesgos. Control Interno dentro del rol de seguimiento y evaluación de la matriz actual, identificó algunos riesgos que posiblemente se omitieron de la segunda versión y sobre los cuales debe contemplarse la viabilidad de su inclusión, con el fin de actualizarla y mejorar el ejercicio de control sobre posibles actos de corrupción al interior de cada uno de los procesos.

a. Planeación estratégica.

Riesgo: Manipulación y modificación de los planes de acción, proyectos e informes de gestión de la entidad para favorecer los resultados presentados al final de un periodo.

Causa: Ausencia de instrumentos y herramientas de planeación efectivos en la UPRA

Riesgo: Deficiente estructuración de los proyectos de inversión.

Causa: Falta de rigurosidad en el proceso de planeación y control de recursos.

De igual forma, para este proceso se establece como riesgo "Aprobación de modificaciones presupuestales y su distribución sin el cumplimiento de los requisitos" y los controles corresponden a seguimiento a la ejecución presupuestal y al avance de productos. Por lo anterior, se recomienda aclarar que la aprobación obedece a las partidas presupuestales definidas en los proyectos de inversión, toda vez que una modificación presupuestal implica la intervención del Ministerio de Hacienda, el DNP, la Dirección, el área financiera y planeación.

b. Comunicación y divulgación estratégica.

El riesgo determinado establece "Manipulación de información o ausencia de divulgación clara, oportuna y confiable, de manera intencional, en beneficio propio o de partes interesadas" sin embargo el control establecido corresponde a "Se cuenta con una página web, red interna de información, redes sociales, cartelera interna, entre otros medios de divulgación de información, tanto a nivel externo, como interno". De lo anterior se concluye que no se tiene registrado en la matriz un control que

permita prevenir, mitigar, transferir y/o eliminar el riesgo estipulado. Así mismo, como documentación del control se establece "Se utilizan formatos de solicitud de publicación de información, para determinar el origen de la información y su prioridad". Por lo anterior, se ratifica la existencia de una herramienta de control pero que requiere ser revisada y/o autorizada para que pueda ser considerada como una actividad de control.

Por último, el ítem No. 13.2 de la matriz de riesgo de corrupción no se establecen las actividades de autotrol realizadas.

c. Gestión contractual

Observamos que los riesgos estipulados pueden enmarcarse en riesgos más generales y que enmarcan un amplio espectro de situaciones, así:

Riesgo: Incumplimiento del procedimiento de contratación pública.

Riesgo: Irregularidad en la supervisión de los contratos.

De igual forma, deben de contemplarse los siguientes efectos:

- ✓ Adquisición de bienes y servicios innecesarios y/o que no cumplen con las especificaciones técnicas, permitiendo un posible beneficio para un tercero.

Por último, la matriz de riesgos de corrupción debe contener de manera general los controles que se vienen desarrollando y no solo establecer que se vienen ejecutando los establecidos en el Manual de contratación.

d. Gestión Administrativa

Se establece el riesgo "Hurto o pérdida de bienes o insumos propiedad de la Upra" sin embargo el mismo corresponde es a un efecto. De igual forma, se registra el riesgo "Utilizar en provecho propio o de terceros bienes, insumos, equipos o infraestructura de la Unidad" el cual podría sintetizarse con el primero en una inadecuada administración de los bienes o insumos de propiedad de la UPRA.

Por último, no se establecen claramente y de manera individualizada los controles que permiten mitigar, transferir y/o eliminar el riesgo implícito. Sobre el particular solo se define que se llevan a cabo los controles establecidos en los procedimientos.

e. Gestión financiera

Se establecen los riesgos no realizar los pagos o realizar pagos indebidos y/o realizar registros y/o pagos indebidos en la cadena presupuestal para beneficio propio o de

terceros, el cual puede sintetizarse en una inadecuada administración y registro de los pagos a realizar.

Así mismo, no se establecen claramente y de manera individualizada los controles que permiten mitigar, transferir y/o eliminar el riesgo implícito. Sobre el particular solo se define que se llevan a cabo los controles establecidos en los procedimientos. Por último la actividad "determinar Tiempos para la presentación de informes contables y financieros" no corresponde a un control sino conlleva actividades de revisión y cumplimiento de esta actividad.

De igual forma, la matriz de riesgos de corrupción para el proceso en mención no registra el seguimiento a los controles existentes y de autocontrol por parte del responsable del proceso

Por último, se recomienda la inclusión del siguiente riesgo:

Riesgo: Inadecuada administración de la información contable y presupuestal de la entidad.

Causa: Deficiencia en el control y seguimiento de las operaciones.

f. Proceso Gestión del talento humano

Se establece el riesgo "Nombramiento de personas en cargos públicos que a pesar de cumplir los requisitos no cuentan con la experiencia relacionada", el cual debería redactarse como "Falta de idoneidad del personal vinculado para desempeñar el cargo a proveer"

Por último, se recomienda la inclusión de los siguientes riesgos:

Riesgo: Fallas en la liquidación y pago de la nómina en beneficio particular.

Causa: Inadecuada segregación de funciones y/o definición de controles en el procedimiento de liquidación de nómina.

g. Gestión documental

No se establecen claramente y de manera individualizada los controles que permiten mitigar, transferir y/o eliminar el riesgo implícito "Incumplimiento en el trámite de las denuncias recibidas". Sobre el particular solo se define que se llevan a cabo los controles establecidos en los procedimientos.

4.4. Recomendaciones

Efectuar una revisión de la valoración de los riesgos inherentes y residuales de corrupción, con el fin de que su calificación refleje la realidad, es decir que los controles definidos están siendo efectivos para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de los mismos. Así mismo, se debe dejar claramente establecidos cuales son los controles que permiten mitigar, transferir y/o eliminar los riesgos y no solo establecer que son los que están al interior de un procedimiento, porque lo anterior desconocería los controles informales y/o no documentados.

Se recuerda que el autocontrol es un proceso continuo de monitoreo y evaluación por parte de los Dueños de los Procesos, para que aquellos riesgos que amenazan sus objetivos estén controlados. Por lo anterior, se deben definir claramente cada uno de ellos y sobre los mismos se deben efectuar validaciones y/o evaluaciones periódicas bajo muestreo y sus resultados con evidencia permitirán determinar si están operando.

Cada proceso debe implementar un mecanismo digital adecuado que permita administrar cada uno de los soportes o evidencias de gestión que se generan en cumplimiento de las acciones previstas y definidas para cada uno de los riesgos, independientemente de que la administración documental este a cargo de otra dependencia.

La Dirección de Usos debe revisar las acciones definidas para el manejo residual del riesgo y definir su viabilidad, teniendo en cuenta su capacidad operativa para poder ejecutarlas. En caso de requerir una nueva definición, esta debe efectuarse con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Secretaría general y la oficina de Planeación deben trabajar articuladamente la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, teniendo en cuenta las respectivas modificaciones a que haya lugar. Lo anterior, significa que se deben incluir aquellos temas no contemplados y en los cuales también se pueden presentar hechos de corrupción, como lo puede ser el de Control Interno Disciplinario.

Los dueños de proceso de la UPRA deben procurar por el cumplimiento de las acciones definidas para manejo de riesgo residual y garantizar que a fin de año los controles estén funcionando de manera adecuada. Por lo anterior, es importante el mantener un seguimiento permanente desde cada dependencia para cumplir con este objetivo institucional y en caso de requerir alguna modificación debe comunicarse con antelación a la Oficina Asesora de Planeación para realizar los respectivos ajustes.

Dentro de la planeación de acciones cada dependencia debe procurar la ejecución de las mismas. Para ello debe verificarse que previo a su formulación se cuente con los

recursos humanos, monetarios y/o tecnológicos para poderlos llevar a cabo, garantizando que la probabilidad del riesgo y su impacto no se materialicen.

Es necesario que las Direcciones de Ordenamiento Social y Dirección de Uso eficiente del Suelo, verifique que las solicitudes de requerimientos de información se estén generando en el formato vigente "GESTION DE INSUMOS DE INFORMACIÓN" GIC-FT-024", en cumplimiento de lo establecido para el control de registros.



Camilo Andrés Pulido Laverde
Asesor de Control Interno